

ANEXO VI

IDIOMA PORTUGUÉS

DNI/NIE	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	TOTAL	PROPUESTA
xx9180x xx	0,0 0	18,0 0	5,00	0,0 0	0,0 0	3,7 9	0,0 0	4,1 7	0,0 0	30,96	Seleccionado
xx5057x xx	0,0 0	0,00	14,2 0	0,0 0	0,0 0	0,3 8	0,0 0	2,9 4	0,0 2	17,54	Seleccionado
xx7158x xx	0,0 0	2,91	7,21	0,0 0	0,0 0	0,4 2	0,0 0	2,8 3	0,0 0	13,37	Seleccionado
xx0453x xx	0,0 0	0,00	1,93	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0	1,0 4	1,1 6	4,13	Seleccionado
xx7172x xx	0,0 0	0,00	0,38	0,0 0	0,0 0	0,0 6	0,0 0	0,0 6	0,0 0	0,50	En reserva
xx4974x xx	0,0 0	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,3 8	0,0 0	0,38	En reserva

CRITERIOS DE SELECCIÓN

a)	Funciones de coordinación general: 3,5 puntos por año
b)	Funciones de coordinación: 3 puntos por año
c)	Funciones de redacción: 2,5 punto por año
d)	Funciones de validación: 2 puntos por año
e)	Haber ocupado cargos directivos: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
f)	Haber ocupado jefatura de departamento: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
g)	Servicios prestados en propiedad en el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas: 0,5 puntos por año.
h)	Servicios prestados en prácticas, interinidad o contratación en el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas: 0,5 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.
i)	Experiencia docente en otros cuerpos, en centros públicos: 0,3 puntos por año, considerando las fracciones de forma proporcional.